



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2021-0063368-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-0063368-UNC-ME#FAUD por el que se tramita la contratación de la Prof. María Gabriela BILBAO MORINO;

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se presenta la solicitud de contratación sin relación de empleo público bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado de la Profesora de lengua inglesa María Gabriela BILBAO MORINO, DNI 23.461.151, CUIT N° 27-23461151-3, para dictar el curso de Posgrado “ Lecto Comprensión de Idioma Inglés” con una carga de 22 horas, por un total de \$ 110.000 a realizarse desde el 06 de mayo hasta el 5 de agosto de 2023.

Que el cobro en concepto de aranceles por el curso de Posgrado “ Lecto Comprensión de Idioma Inglés” será de \$ 15.000 pagaderos en 3 cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.000 durante los meses de mayo, junio y julio de 2023.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación en concepto de honorarios a la docente Bilbao y la recaudación por los aranceles cobrados serán imputados exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación con la Profesora de Lengua Inglesa María Gabriela BILBAO MORINO bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado para dictar el Curso de Posgrado Lecto Comprensión de Idioma Inglés por la suma de \$ 110.000 (Pesos CIENTO DIEZ MIL).

ARTÍCULO 2º: Disponer en concepto de curso de Posgrado “Lecto Comprensión de Idioma Inglés” un arancel de \$15.000 (Pesos QUINCE MIL) pagaderos en 3 cuotas de \$ 5.000 (Pesos CINCO MIL).

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación en concepto de honorarios y la recaudación en concepto de aranceles exclusivamente a Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Decanato. Escuela de Posgrado, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

CS./